



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0366-2017
BITÁCORA: 20/S5-0257/01/17

Oaxaca, Oaxaca, 15 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN PEDRO YANERI

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 23 de Enero de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 13 de Febrero de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1834-2012 de fecha 11 de Diciembre de 2012. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
COMISARIADO DE BIENES COMUNALES	SAN PEDRO YANERI	1532.27	San Pedro Yaneri	Oaxaca

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2022.

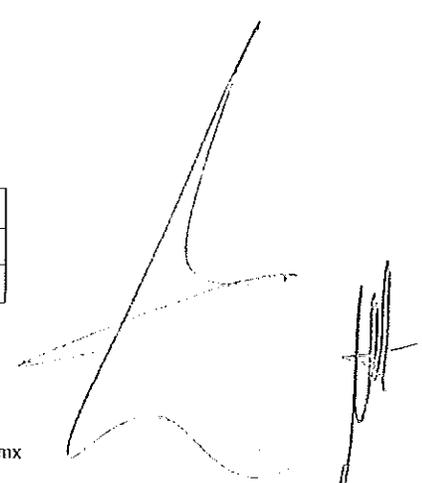
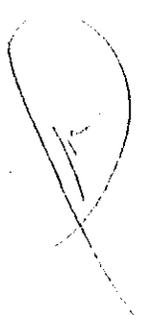
MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: SAN PEDRO YANERI

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	780494.69693	1926380.82708
2	775032.66996	1931052.16061





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0366-2017
BITÁCORA: 20/S5-0257/01/17

Oaxaca, Oaxaca, 15 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

3	775625.69003	1932045.72933
4	778616.80004	1930420.99305
5	782714.18725	1927832.16567
6	782620.5525	1927558.19733
7	782096.8915	1927291.1649
8	781666.86525	1926720.68653
9	781181.35174	1926698.14483
11	779389.53081	1928125.54629

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: SAN PEDRO YANERI

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
4	15/02/17 - 31/03/17	Pinus spp.	6.55	494.33	Metros cúbicos v.t.a.
4	15/02/17 - 31/03/17	Quercus spp.	6.55	62.44	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/04/17 - 31/12/17	Alnus spp.	22.54	77.78	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/04/17 - 31/12/17	Arbutus sp.	22.54	10.07	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/04/17 - 31/12/17	Pinus spp.	22.54	1248.83	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/04/17 - 31/12/17	Quercus spp.	22.54	364.91	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18 - 31/12/18	Alnus spp.	15.51	27.93	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18 - 31/12/18	Arbutus sp.	15.51	17.54	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	15.51	663.04	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	15.51	19.69	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Alnus spp.	13.42	6.95	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Arbutus sp.	13.42	.88	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	13.42	820.97	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	13.42	41.66	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	Alnus spp.	21.59	9.66	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	Arbutus sp.	21.59	36.1	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	21.59	1315.94	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	21.59	120.95	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	Alnus spp.	17.29	4.37	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	17.29	428.17	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	17.29	56.97	Metros cúbicos v.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0366-2017
BITÁCORA: 20/S5-0257/01/17

Oaxaca, Oaxaca, 15 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Table with 6 columns: ID, Date Range, Species, Area (ha), Volume (m³), and Unit. Rows include Alnus spp., Arbutus sp., Pinus spp., and Quercus spp.

Subtotal Nombre del predio: SAN PEDRO YANERI

6,780.900

Summary table with 3 columns: NOMBRE DEL PREDIO, SUPERFICIE A INTERVENIR (ha), and VOLUMEN (m³). Row for SAN PEDRO YANERI with 118.26 ha and 6,780.900 m³.

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- 3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO and CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN. Row for SAN PEDRO YANERI with code P-20-335-YAN-001/10.

- 5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN and MONOGRAMA/COLOR. Row for martillo with 615 AM.

- 6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. MORALES*RAYMUNDO*ABEL, inscrito en el R.F.N. en el Libro: OAX, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 5, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

- 7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0366-2017
BITÁCORA: 20/S5-0257/01/17

Oaxaca, Oaxaca, 15 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

8. Con la finalidad de lograr los objetivos preestablecidos en su programa de manejo, la aplicación de los tratamientos deberá llevarse a cabo sobre todas las especies, y no únicamente sobre las de mayor valor comercial.

Para la ejecución del programa de manejo, se modifica también la calendarización en materia de apertura de caminos, restando por construirse en las seis anualidades, una longitud de 4 (cuatro) Kilómetros, afectando una superficie total de 1.675 hectáreas.

9. *Notifíquese personalmente la presente autorización en términos de lo dispuesto en los artículos 35 fracción I y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.*

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS
C.c.p. PROFEPA - CIUDAD
Expediente - Minutario

TVGI / DDRP / MACM / MAGR

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN OAXACA



ECC Espacio de Contacto Ciudadano

